

Subsidios para el Transporte en Bicicleta Eléctrica al Trabajo

Formulario para Organizaciones

Envíe el formulario completo, junto cualquier anexo a:
programs@sonomacleanpower.org con el siguiente asunto:
“E-bike Call for Grant Applications – Submittal”

Requisitos

¿Es su organización cliente de Sonoma Clean Power?

Si

No

Nombre del Contacto Principal: _____

Número de teléfono del Contacto Principal: _____

Correo electrónico del Contacto Principal: _____

¿Cumple con los siguientes requisitos? **Si** **No**

- Estar localizado dentro del territorio de Sonoma Clean Power, que incluye los condados de Sonoma y Mendocino, excepto las áreas incorporadas de Healdsburg y Ukiah.
- Poseer una licencia comercial activa, ser una entidad pública, estar registrada como organización exenta de impuestos (por ejemplo, 501(c)(3)), ser una tribu reconocida a nivel federal, un gobierno local o una institución educativa acreditada).
- Ser cliente de Sonoma Clean Power, lo que significa que todas las cuentas de electricidad pertinentes deben tener servicio proporcionado por SCP. Las organizaciones dispuestas a cambiar su servicio a SCP pueden ser consideradas de forma individual.
- Tener al menos cinco (5) empleados, voluntarios o estudiantes (mayores de 18 años) que se desplacen al trabajo en vehículos ligeros.

Información Básica sobre la organización

Nombre de la organización: _____

Tipo de organización:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Estado: _____

Código postal: _____

¿Cuántos empleados de tiempo completo ganan menos de \$75,000* al año?
(Opcional)

¿Cuántos empleados de tiempo completo ganan menos de \$50,000* al año?
(Opcional)

** Antes de los impuestos*

Aviso: La información acerca de los ingresos no es obligatoria, pero nos ayuda a evaluar las necesidades de la organización y los usuarios.

Por favor escriba un resumen de la historia de su organización, incluyendo los años en operación, sector empresarial y número de empleados de tiempo completo y de medio tiempo.

Información de la Propuesta

Describa el programa que propone, incluida la estructura, el modo en que fomentará la participación, el número de bicicletas eléctricas que se comprarán o alquilarán, el equipo de seguridad necesario, la infraestructura existente y la necesaria para apoyar el uso de bicicletas eléctricas, y los métodos de recogida de datos y elaboración de informes. También puede optar por incluir esta información como anexo a su solicitud. Consulte la sección 2 de la Convocatoria de Solicitudes sobre los criterios de selección de los programas propuestos.

¿Qué otros programas de apoyo (financiados o no) tiene previsto ofrecer su organización a los participantes?

Explique como este programa beneficiará a sus empleados

¿Qué motiva a su organización a participar en este programa?

¿Qué tipos de iniciativas de sustentabilidad lleva a cabo actualmente la organización?

Por favor describa opciones de rutas seguras en bicicleta y otras opciones de transporte público disponibles para los empleados.

¿Quién será el Coordinador del Programa? Esta persona tendrá que dedicar horas a coordinar las actividades para los usuarios dentro del lugar de trabajo, comunicarse con SCP sobre el progreso del programa y presentar solicitudes de reembolso y reportes del programa.

Nombre: _____

Apellido: _____

Título o Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Número de teléfono: _____

Además de los detalles anteriores, por favor envíe un presupuesto detallado (mínimo \$5,000, máximo \$20,000) y adjúntelo a su correo cuando presente esta solicitud. Un ejemplo de una propuesta de presupuesto se encuentra en la Sección 4 de la Convocatoria para Solicitudes.

¿Tiene alguna objeción al Acuerdo Estándar para la Subvención en la página web del programa? Por favor explique.

¿Está de acuerdo con los Términos y Condiciones abajo?

Si

No

Términos y condiciones

- A. Prueba de estatus: una organización debe proporcionar una prueba documentada de operación como empresa, organización sin fines de lucro, agencia gubernamental o tribal, o institución educativa proporcionando cualquiera de los siguientes:
- 1) Una copia de una licencia comercial vigente otorgada por una localidad, el estado de California o el gobierno federal
 - 2) Estado de registro en el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) como organización exenta de impuestos
 - 3) Documentación del reconocimiento como gobierno tribal reconocido por el gobierno federal
 - 4) Documentación de acreditación como institución educativa por parte de un organismo autonómico o estatal cualificado.
- B. Compras y arrendamientos de bicicletas eléctricas: el concesionario será responsable de la negociación de los términos de la bicicleta eléctrica y el equipo de apoyo con el concesionario/minorista. SCPA no participará en la negociación de la compra o arrendamiento, y SCPA no hace declaraciones, garantías o avales con respecto a la condición o el rendimiento futuro de las bicicletas eléctricas o el equipo de apoyo o su idoneidad para los usos previstos del concesionario.
- C. Bicicletas eléctricas elegibles: las bicicletas eléctricas compradas o arrendadas deben ser de tipo Clase 1 o Clase 2, tener al menos 500 vatios-hora de capacidad de batería y tener la capacidad de realizar un seguimiento electrónico del kilometraje total.
- D. Uso de bicicletas eléctricas: las bicicletas eléctricas compradas o arrendadas solo pueden ser utilizadas por los pasajeros suburbanos participantes para fines aprobados del programa. El concesionario se asegurará de que todos éstos tengan al menos 18 años de edad y cumplan con todas las leyes estatales y locales de tránsito y casco.
- E. Colaboración de marketing: el concesionario acepta participar en todos y cada uno de los esfuerzos de marketing o relaciones públicas según lo solicite SCPA.
- F. Presentación de informes: durante un período no inferior a dos años después de la transferencia de fondos, el concesionario debe proporcionar informes trimestrales a la SCPA, que cubran el kilometraje de cada bicicleta eléctrica, recibos detallados de las compras y/o arrendamientos elegibles de la

subvención y las bicicletas eléctricas fuera de servicio (con fechas). Los accidentes y lesiones deben ser reportados a SCPA dentro de los siete (7) días posteriores al incidente.

- G. Vencimiento del Acuerdo: el Concesionario deberá completar la compra o arrendamiento de bicicletas eléctricas destinadas a su uso en virtud de este Acuerdo dentro de los seis meses posteriores a la fecha de vigencia; de lo contrario, el contrato expira y todos los fondos deben devolverse dentro de 90 días. SCPA se reserva el derecho de cancelar este Acuerdo de conformidad con la Sección 6, Subsección A.
- H. Devolución de fondos: el concesionario debe devolver los fondos no aprobados o no gastados en un plazo no superior a 90 días después del final del período de la subvención, que es de 24 meses a partir de la fecha de aprobación de la transferencia de fondos de la subvención.
- I. Discreción de financiamiento: todas las determinaciones de elegibilidad de los gastos incurridos en virtud de la subvención serán realizadas únicamente por SCPA. SCPA puede en cualquier momento, a su entera discreción, cancelar los fondos para cualquier concesionario, momento en el cual, todos los fondos no aprobados y no gastados deben devolverse dentro de los 90 días posteriores a la notificación.